



Presidencia de la República

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

0000395

DG-0248-2021

10 de mayo de 2021

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho.

Atención: Bélgica Almonte de Susana
Directora de Evaluación de la Gestión Institucional
Viceministerio de Evaluación del Desempeño Inst.-MAP.

Distinguido Ministro Castillo Lugo:

Cortésmente, después de saludarle, aprovechamos la ocasión para remitirle el primer (1) informe correspondiente a esta Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) de los avances sobre la implementación de nuestro Plan de Mejora Institucional 2020-2021, con las evidencias correspondientes.

Para tales fines adjuntamos el informe en formato digital, para que en la medida de lo posible pueda ser cargado al portal del SISMAP.

Siempre a su disposición y con alta estima y consideración queda de usted.

Atentamente,


José Altagracia González
Director General



CC: Dirección de Planificación y Desarrollo OMSA.



Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Primer Informe de Avance del Plan de Mejora Institucional CAF. (Common Assessment Framework)



Mayo 2021

Presentación Institucional

La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) creada con la finalidad de brindar el servicio de preparación, mantenimiento, reparación y despacho de la flota de autobuses de transporte público siendo reconocida como la institución líder en materia de transporte público metropolitano de la República Dominicana, dando a los usuarios un servicio de transporte de calidad, eficiente y seguro a un costo asequible.

- **Visión**

Ser la Empresa de Transporte Público colectivo preferida por los usuarios, con un servicio eficiente, eficaz, seguro y humano.

- **Misión**

Satisfacer las necesidades de movilidad de los usuarios, a través de nuestro servicio estatal de autobuses.

- **Valores**

- ✓ Vocación de Servicio
- ✓ Puntualidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Integridad
- ✓ Transparencia



Tabla de Contenido

Portada.....	
Presentación.....	2
Introducción.....	4
Avances de Mejoras.....	5
Cuadro Matriz Avances Seguimientos.....	12
Evidencias Generales.....	13



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character.

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento contiene información relacionada a los avances del plan de mejora institucional de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses - OMSA, que está basado en la implementación del modelo CAF, por sus siglas en inglés "**Common Assessment Framework**", es una metodología de evaluación para el mejoramiento de la calidad en las administraciones públicas, inspirada en el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM).

Los resultados de este informe corresponden a los hallazgos encontrados en el autodiagnóstico actualizado en el año 2020. Dicho lo anterior, se ha diseñado un plan de mejora basado en las debilidades destacadas y en este informe, mostramos un avance significativo con relación a lo planificado en nuestro cronograma de actividades para la realización de las acciones contempladas en el mismo.

Este plan tiene como objetivo principal dar seguimiento a todas las áreas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido y se trabaja de manera coordinada con nuestro comité de calidad, quien juega un papel importante en el monitoreo y seguimiento de las tareas asignadas de las diferentes áreas responsables de cumplir con evidencias según el plan de mejora.

En este sentido, resaltamos las distintas actividades de mejora identificadas, los cuales fueron seis (6) criterios del modelo que son los siguientes:

CRITERIO 1



CRITERIO 2



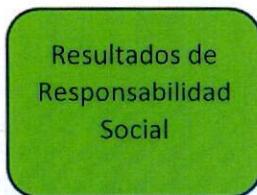
CRITERIO 4



CRITERIO 5



CRITERIO 8



CRITERIO 9



Acciones Planificadas para las áreas de Mejora: Criterio 1 Liderazgo

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
1	1.4	No se evidencia ayudar a las autoridades a definir las políticas públicas relacionadas con la organización.

Avances:

Las Direcciones responsables de realizar las acciones descritas en el Plan de Mejora para la elaboración de la encuesta fueron: La Dirección de Planificación y Desarrollo, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, realizaron una encuesta involucrando a nuestros colaboradores como focos observadores de la institución, con el fin de difundir los cambios del servicio y fortalecer el sentido de pertenencia.

La metodología utilizada para el trabajo de campo fue realizada mediante la aplicación de WhatsApp y la plataforma de Google forms.

Evidencias: Socialización de Misión, Visión y Valores y el Informe encuesta y registros de asistencia.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
2	2.4	No se evidencia establecer el equilibrio entre un enfoque para el cambio de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba.

Avances:

A través del departamento de capacitación y desarrollo y la dirección de comunicaciones se impartieron talleres a los mandos de nivel jerárquicos y demás grupos ocupacionales, y se realizaron encuestas para fortalecer precisamente esa vinculación entre todas las áreas, de acuerdo con el área de mejora que debemos trabajar.



Se realizaron socializaciones en la sede como en sus dependencias de nuestra visión, misión y valores como también la importancia del cumplimiento de nuestra carta compromiso al ciudadano 2020-2022.

Evidencias: Fotos de talleres, registros de asistencias y el informe de encuesta.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
4	4.1	No se evidencia Desarrollar y gestionar acuerdos de colaboración adecuados, incluyendo los diferentes aspectos de la responsabilidad social, tales como el impacto socioeconómico y medioambiental de los productos y servicios contratados.

Avances:

En este sentido la OMSA ha trabajado en diferentes acuerdos interinstitucional donde impactamos directamente el compromiso de la responsabilidad social que debemos tener como institución.

Entre ellos podemos mencionar: CODOPESCA, COOPEOMSA, OPRET, P.N., ligas (CBPL) entre otros.

Con relación a los productos y servicios que recibimos, la comisión de compras evalúa la selección de productos que son ofertados y en nuestro pliego de condiciones cargado al portal de compras se evalúa que no contaminen el medio ambiente, estas iniciativas también está incluida en nuestro plan estratégico institucional.

El compromiso ambiental asumido en OMSA, como parte de las acciones de responsabilidad social de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), colaboradoras de la entidad participaron en una jornada de reforestación en San José del Puerto del municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal.

La jornada, que se realizó en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA), estuvo encabezada por el director general de la OMSA, Radhamés González, quien explicó que con esta acción su gestión reafirma el compromiso de contribuir en la preservación del medio ambiente.



De igual forma se continua de manera activa con realizaciones de jornadas de limpieza de costa, la (OMSA), en una acción combinada con el Ministerio de Medio Ambiente, realizó una jornada de limpieza de la playa de Güibia, en el malecón de la capital, con la finalidad de motivar a la población a no lanzar desperdicios a las calles, ya que éstos terminan en los ríos y océanos, causando contaminación.

Evidencias: Acuerdo firmados, fotos de actividad, pliego de condiciones y políticas.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
4	4.1	No se evidencia Intercambiar buenas prácticas con los socios y usar el benchlearning y el benchmarking.

Avances:

Los intercambios de conocimientos continúan de manera permanente ya que se han desarrollados varias conexiones con distintas instituciones aliadas con el fin de aplicar las mejores prácticas.

Se realizaron importantes aportes en este primer cuatrimestre del año. Ante la valoración positiva que tiene el transporte público de **Colombia** y con miras a transformar y mejorar el de **República Dominicana**, el director general de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), Radhamés González, encabezó una comitiva de la institución que viajó a ese país sudamericano, en busca de experiencia que sea factible de aplicar en nuestro país.

Nuestro director, junto a representantes del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en su itinerario en Colombia contempló una visita al Transmilenio, empresa público-privada que opera el transporte de autobuses de Bogotá.

En Colombia desarrollaron una mesa de trabajo integrada por un equipo técnico y directivo de ambos países, en la cual socializaron el esquema operativo, la transformación del transporte en esa ciudad, los proyectos estratégicos y los casos de éxitos.



Los directivos de la OMSA y del INTRANT también sostuvieron un encuentro con la Secretaria de Movilidad de **Bogotá**, en el que se explicaron los principales proyectos desarrollados, tales como las ciclovías, la gestión semafórica y el servicio de autobuses, además de la experiencia en la regulación del transporte en motocicletas.

La comisión dominicana estuvo encabezada por el director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Rafael Arias, el nuestro director de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), Radhamés González, además de la representación del primer operador privado de transporte de pasajeros en R.D. busca conocer sobre los retos y oportunidades frente al tema.

En cuanto al equipo que representaba a la OMSA, además del director general, viajó el subdirector de la entidad, Rafael García, y el director de Planificación, Deiby Torres, Ana Marte, asistente de la Dirección General, entre otros.

Evidencias: publicación de medios y agenda.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
4	4.6	Poner las instalaciones a disposición de la comunidad local.

Avances:

Iniciamos reuniones con el presidente de la asociación de junta de vecinos de Santo Domingo Oeste, el señor Juan Antonio Tejada (Bolita), con la intención de conocer las necesidades de la comunidad y ver de qué forma a través de nuestra institución podemos colaborarles. En esta ocasión, quisimos invitarlos a recibir los beneficios que ofreceremos a la comunidad que rodea las instalaciones de OMSA, en la celebración de la feria de la seguridad y la salud celebrada en el mes de abril del año en curso, con el propósito de brindar servicios de atención en salud a parte del sector, ya que estaremos ofreciendo gratuitamente varios servicios tales como: (Pruebas de COVID, mamografías, pruebas de próstata, vacunación, laboratorio, profilaxis y realización de talleres preventivos de diferentes temas, entre otros).



Evidencias: Solicitud de invitación, foto de reunión y Foto actividad y calendario de actividades.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
5	5.1	No se evidencia Involucrar a los empleados y a los grupos de interés externos en el diseño y mejora de los procesos, en base a la medición de su eficacia, eficiencia y resultados (outputs y outcomes).

Avances:

Nuestra institución realiza encuestas permanentes de involucramiento con el personal con el fin de mejorar los procesos y servicios ofrecidos. Recientemente obtuvimos el informe final de retroalimentación de acuerdo con las tomas de decisiones que han surgido con relación a las informaciones que se ofrecen a los ciudadanos clientes.

En la encuesta se incluyeron varios temas importantes como son: el sentido de pertenencia, valoración de los procesos internos entre otros.

Evidencias: Informe de encuesta.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
5	5.2	No se evidencia Identificar los outputs (productos y servicios en los procesos nucleares).

Avances:

Nosotros como institución hemos realizado diferentes actividades para aportar al medio ambiente, han sido de mucho beneficio los esfuerzos; ya que se están tomando medidas de más calidad para disminuir el efecto de contaminación. Desde la Dirección de mantenimiento vehicular iniciamos nuestro plan verde que consiste en utilizar los materiales de desechos, para ser drenados en nuestra fosa interna.



Se colecta el aceite de los autobuses en tanques, los filtros se van almacenando y luego se procede a eliminar en unidades cerradas para evitar contaminación.

Otra acción que llevamos a cabo en coordinación con Bienes Nacionales fue, el descargo de 85 unidades que ya no tenían vida útil y fueron clasificados con el proceso correspondiente para ser descargados y contribuir con el medio ambiental.

Evidencias: Fotos, POA y comunicación.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
8	8.1	No se evidencia Percepción del impacto social en relación con la sostenibilidad a nivel local, regional, nacional e internacional (por ejemplo, con la compra de productos de comercio justo, productos reutilizables, productos de energía renovable.

El comité de compras de esta institución se reúne periódicamente con una agenda de trabajo, que va relacionada a la verificación de los productos y servicios licitados, a la depuración de proveedores ya que deben cumplir con los requerimientos establecidos en la política nuestra y contribuir con el impacto social en relación con la sostenibilidad a nivel local.

Evidencias: Comité de compras, pliego de condiciones (Portal de compras).

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
8	8.2	Apoyo a proyectos de desarrollo internacional y participación de los empleados en actividades filantrópicas.

Colaboramos desde OMSA en actividades filantrópicas, donamos una guitarra a la Iglesia de Dios de la Profecía, ubicada en el Ensanche Altagracia de Herrera



De Santo Domingo Oeste. El instrumento musical fue concedido para ser utilizado por la comunidad religiosa para amenizar los cultos y actividades de la iglesia.

La guitarra fue recibida por la pastora Andrea Medina y el director del ministerio Shajah, Elisaúl Reyes, quienes mostraron su alegría y emoción por la donación. La guitarra fue entregada por los Directores de Planificación y Comunicación de la OMSA, Deiby Torres y Miguel Martínez.

Evidencias: Foto publicación, página web.

Criterio No.	Subcriterio No.	Área de Mejora
9	9.2	No se evidencia Resultados de la participación a concursos, premios de calidad y certificaciones de la calidad del sistema de gestión (premios a la excelencia, etc.)

Nuestra institución en su afán de fortalecer y lograr excelencia en los servicios que brindamos ya obtuvo su primera versión de la Carta Compromiso al Ciudadano 2020-2022.

Logramos las recertificaciones de las Nortic AE-E1 y Creamos nuestro Comité de Continuidad (CONTIN) como lo establece la NORTIC A7-2016.

Recibimos un reconocimiento de la OPTIC "Como institución destacada en el renglón Mayor Avance", por lograr sobrepasar 121 posiciones en el ranking de las instituciones, quedando en la posición 49, con una puntuación de 88.46%.

Se creo una comisión, para trabajar específicamente con las áreas de mejoras y poder iniciar con los trabajos y preparativos de carpetas de procesos de participación del premio a la calidad.

Evidencias: Portal Web OMSA, SISMAP, foto y designación de comisión.



Cuadro de Seguimiento

SEGUIMIENTO AVANCES DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL									
		Responsable Plan:	Depto. de Calidad en la Gestión		Fecha:	2021			
		Revisa:	Comité de Calidad		Fecha:	2021			
		Aprueba:	Dirección General		Fecha:	2021			
Subcriterio No.	TAREAS	RESPONSABLE	ESTADO DE REALIZACIÓN (Fecha)					RESULTADO FINAL (s/ objetivo previsto)	COMENTARIOS
			0%	25%	50%	75%	100%		
1.4	1- Elaborar encuesta de valoración de nuestra misión, visión y valores. 2- Realizar informe de participación. 3- Documentar proceso.	Dirección de Planificación y Desarrollo / Dirección de Tecnología / Dirección de Recursos Humanos						Logrado	
2.4	1- Campaña de socialización interna. 2- Registro de asistencia y foto.	Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Comunicaciones. Dirección Administrativa y Financiera						Logrado	
4.1	Concientizar a los involucrados de los procesos sobre la importancia de la aplicación de las políticas orientada a las normativas existentes.	Dirección General / Dirección Jurídica / Dirección Administrativa y Financiera						Logrado	
4.1	Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos, a través de las buenas prácticas realizadas por otras instituciones.	Dirección de Planificación y Desarrollo / Dirección Financiera						Logrado	
4.6	Apoyar a que nuestros municipios tenga una mejor calidad de vida.	Dirección de Planificación y Desarrollo / Dirección Financiera						En proceso	Continuaremos en lo que resta del año, gestionando soluciones para nuestros municipios.
5.1	Sistematizar los reportes de las evidencias del involucramiento de los ciudadanos en las acciones de la OMSA.	Dirección de Planificación y Desarrollo / Dirección de Tecnología						En proceso	Seguiremos en el desarrollo del involucramiento de los grupos de interés, para las tomas de decisiones.
5.2	Incluir esta acción de mejora en nuestro Plan Operativo Anual POA	Dirección General. Dirección de Planificación. / Departamento de Compras						En proceso	Continuamos avanzando en la prevención y contaminación del medio ambiente.
8.1	Implementar una política para la selección de proveedores del estado, que cumplan con el impacto social con relación a la sostenibilidad con la compra de productos de comercio justo.	Dirección de Planificación y Departamento de Compras						En proceso	El comité de compras continua trabajando en el aspecto relacionado al impacto social.
8.2	Concientizar a nuestros colaboradores del impacto que produce participar en actividades filantrópicas.	Dirección General / Dirección de Planificación y Desarrollo / Dirección de Recursos Humanos / Dirección Financiera						Logrado	
9.2	Crear comisiones por área que identifiquen los puntos fuertes de la institución, para lograr clasificar en los premios de la calidad.	Dirección General / Dirección de Planificación y Desarrollo / Dirección de Recursos Humanos / Dirección de Tecnología						Logrado	



Evidencias Generales



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'P' followed by a vertical line and a small flourish.



Oficina Metropolitana de
Servicios de Autobuses



(Subcriterios No. 1.4)

Socialización de Misión, Visión y Valores y el Informe encuesta





Oficina Metropolitana de
Servicios de Autobuses

Dirección de Comunicación

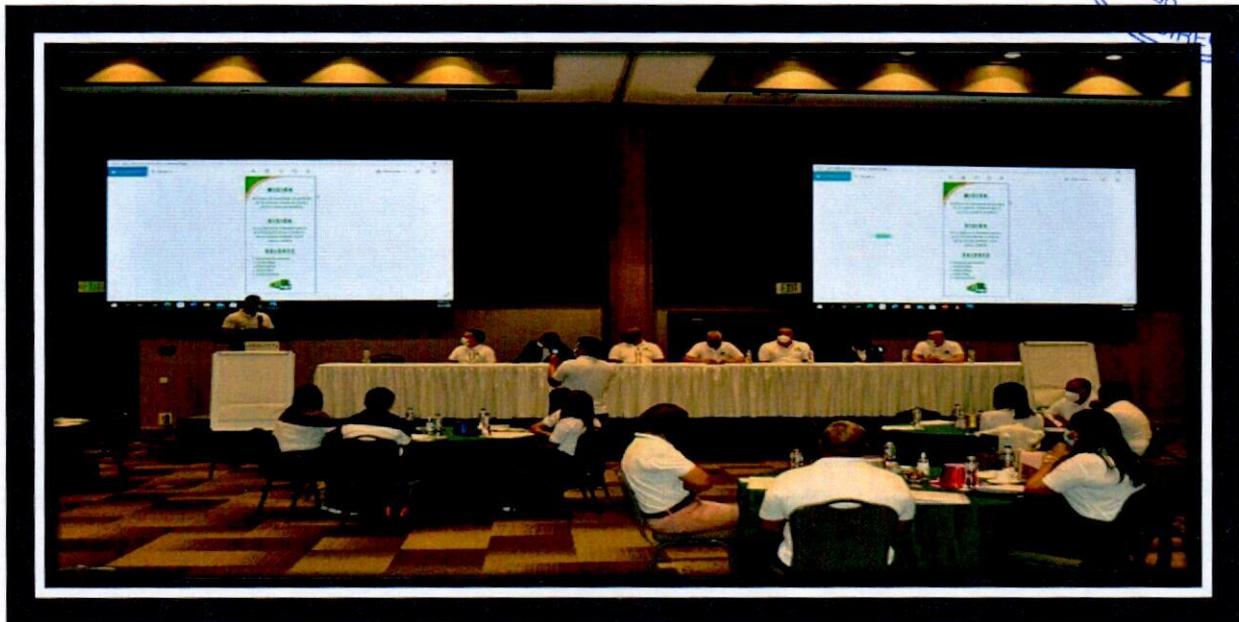
Informe Socialización Misión, Visión y Valores

Objetivo General

Implementar la comunicación para divulgar las informaciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) a nivel institucional y de manera externa, aprovechando los medios tradicionales y las plataformas digitales.

- ✓ Socialización por Direcciones
- ✓ Encuesta de Valoración de Propuesta
- ✓ Socialización de Módulos y Regionales

ACCIONES REALIZADAS



Para la semana del 23 de febrero de 2021, la OMSA impartió un taller de directores y encargados departamentales donde se utilizó ese escenario para compartir un audiovisual de la propuesta final; de la misión, visión y valores trabajados en la institución en el marco de un Nuevo Plan estratégico. De igual manera, se inició una campaña para compartir la socialización de la propuesta en la Institución.



Socialización por Departamentos y Regional de Santiago



A handwritten signature in blue ink, enclosed within a simple blue oval outline.





El día de 29 de enero 2021, a través de la Dirección de Comunicación se divulgó la socialización a la Regional Santiago, donde interactuamos con los colaboradores de la institución y creamos la base de contactos para comunicación interna; De igual manera, la Dirección de Comunicación estuvo involucrada en socialización de los departamentos, para dar a conocer los procesos.





Encuesta de socialización a través de la plataforma de Google forms, para los grupos de comunicación de la OMSA.

Responsable:

Lic. Miguel Martínez

Dirección de Comunicación



INFORME ENCUESTA

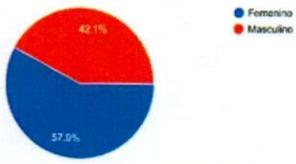
METODOLOGÍA & TÉCNICA

- Herramientas:**
 - Cuestionarios Online
 - Cuestionario cerrado en plataforma digital
 - Google forms
- El total de los cuestionarios se administró en una muestra representativa (77 empleados) de distintos módulos de Santo Domingo y Santiago.
- El trabajo de campo fue realizado mediante la aplicación de WhatsApp y la plataforma de Google forms (personal de la Dirección de Comunicación) durante el mes de marzo 2021.

RESUMEN

COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA

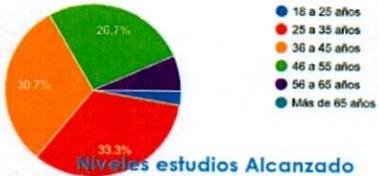
- Un **57.9%** de la muestra encuestada mediante sondeo fue compuesta por sexo masculino y un **42.1%** femeninas.



Sexo	Porcentaje
Femenino	42.1%
Masculino	57.9%

El grueso de los empleados de la institución son personas jóvenes, el

33.3% son jóvenes de 25 a 35 años;
30.7% son personas comprendidas entre 36 a 45 años, el **26.7%** comprende el personal de 46 a 55 años y el 8.4% está compuesto por todo el personal de 56 años en adelante.



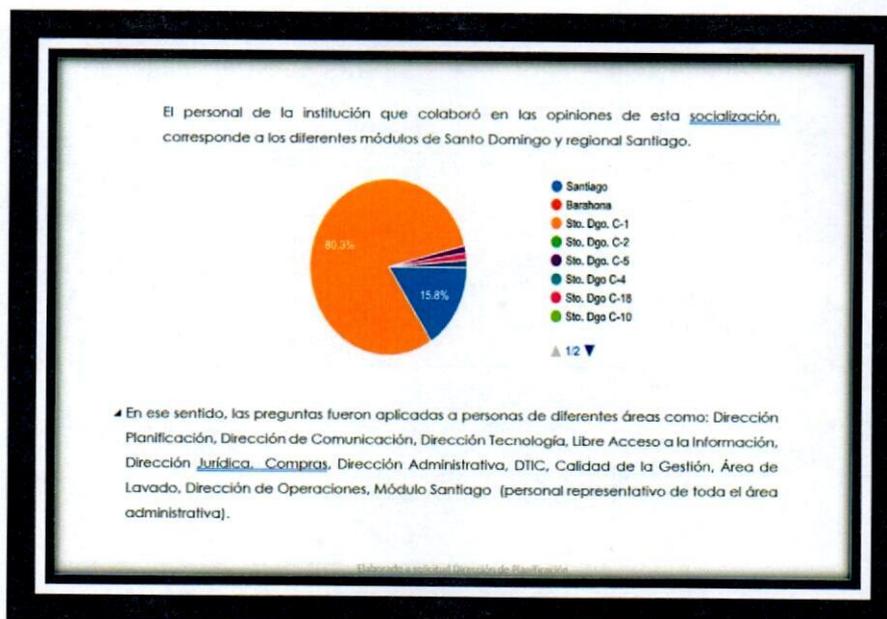
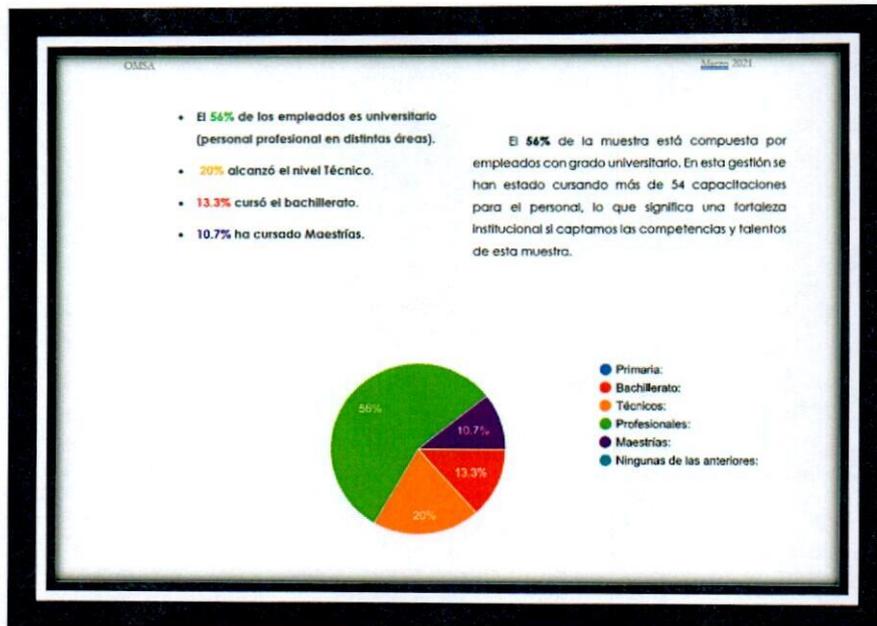
Nivel de estudios Alcanzado	Porcentaje
18 a 25 años	0.9%
25 a 35 años	33.3%
36 a 45 años	30.7%
46 a 55 años	26.7%
56 a 65 años	8.4%
Más de 65 años	0.9%

Niveles estudios Alcanzado

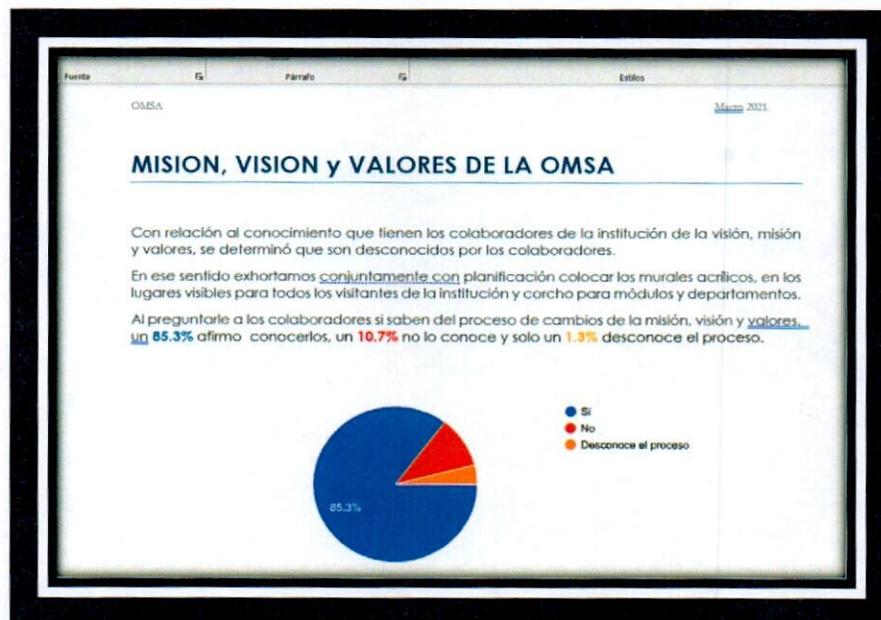
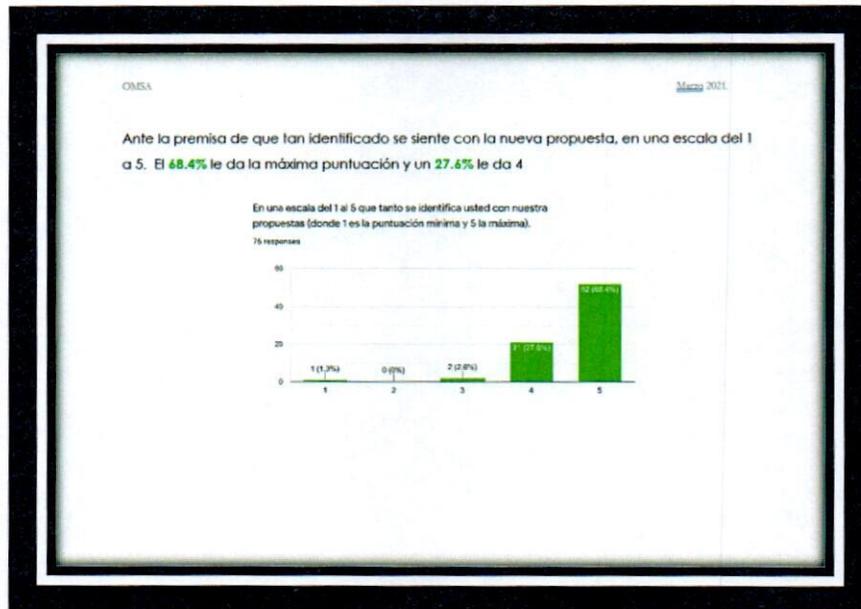
Elaborado y validado Dirección de Planeación



INFORME ENCUESTA



INFORME ENCUESTA



EVIDENCIAS

(Subcriterios No. 2.4)

Registros de asistencias, Fotos de talleres, y el informe de encuesta.



Registro de asistencia

OMSA
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)
Direccion de Recurso Humanos
Departamento de Capacitacion.

Acción formativa: Conferencia para la Transformación Institucional
Facilitador: Amauris Requena
Empresa: Carlos David Perito Febz
Fecha: 20/02/2021
Codigo:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	SEXO (F/M)	Institución o Dependencia	CARGO	FIRMA
1	OMSA	Tecnico RR.HH	...
2	OMSA
3	OMSA
4	OMSA
5	OMSA
6	OMSA
7	OMSA
8	OMSA
9	OMSA
10	OMSA
11	OMSA
12	OMSA
13	OMSA
14	OMSA
15	OMSA
16	OMSA
17	OMSA
18	OMSA
19	OMSA

OMSA
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)
Direccion de Recurso Humanos
Departamento de Capacitacion.

Acción formativa: Conferencia para la Transformación Institucional
Facilitador: Amauris Requena
Empresa: Carlos David Perito Febz
Fecha: 20/02/2021
Codigo:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	SEXO (F/M)	Institución o Dependencia	CARGO	FIRMA
1	MARCOS SARRICHA	0520030752	0520030752	M	OMSA
2	OMSA
3	OMSA
4	OMSA
5	OMSA
6	OMSA
7	OMSA
8	OMSA
9	OMSA
10	OMSA
11	OMSA
12	OMSA
13	OMSA
14	OMSA
15	OMSA
16	OMSA
17	OMSA
18	OMSA
19	OMSA
20	OMSA

OMSA
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)
Direccion de Recurso Humanos
Departamento de Capacitacion.

Acción formativa: Conferencia para la Transformación Institucional
Facilitador: Amauris Requena
Empresa: Carlos David Perito Febz
Fecha: 20/02/2021
Codigo:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	SEXO (F/M)	Institución o Dependencia	CARGO	FIRMA
1	OMSA
2	OMSA
3	OMSA
4	OMSA
5	OMSA
6	OMSA
7	OMSA
8	OMSA
9	OMSA
10	OMSA
11	OMSA
12	OMSA
13	OMSA
14	OMSA
15	OMSA
16	OMSA
17	OMSA
18	OMSA
19	OMSA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE AUTOBUSES
OFICINA DE CAPACITACION

Fotos talleres

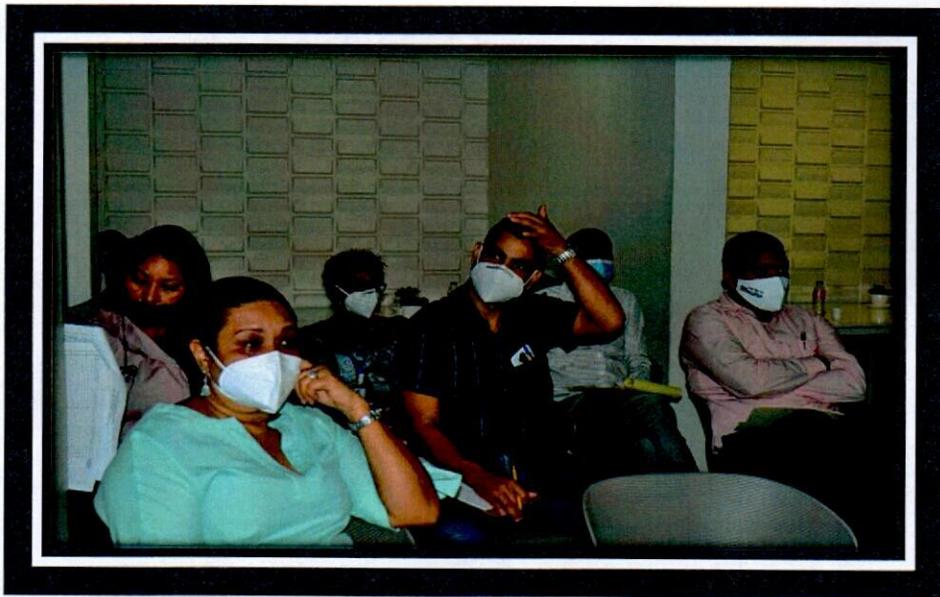


Participaron servidores tanto del área de caja como de choferes con diferentes niveles de antigüedad en la institución.

El primer ejercicio realizado buscaba identificar las cualidades o características de los colaboradores OMSA, o por lo menos la aspiración a donde debemos apuntar como institución.



Fotos



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



Desarrollo sentido de pertenencia y trabajo en equipo entre nuestros colaboradores



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' followed by a flourish.



Informe de Encuesta

INFORME ENCUESTA

Valoración

IMAGEN INTERNA

Objetivo & Estrategia

Objetivo General

Conocer el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, con el fin de mejorar la calidad del servicio y la experiencia del usuario.

Estrategia

Realizar una encuesta por muestra aleatoria simple, estratificada por zona de la ciudad, para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá.

FECHA TÉCNICA

INDICADOR DE MUESTRA

Encuesta por muestra aleatoria simple, estratificada por zona de la ciudad, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%.

Metodología & Técnica

Encuesta por muestra aleatoria simple, estratificada por zona de la ciudad, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%.

RESUMEN

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

Niveles de satisfacción

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

Impacto en la satisfacción

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

Salario

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

FUNCIONES DE LA OMSA

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

OMSA

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

OMSA

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

OMSA

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

CONCLUSIÓN

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

OMSA COVID 19

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

DIRECTOR OMSA

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

El estudio de satisfacción de los usuarios de los servicios de transporte público en la ciudad de Bogotá, muestra un nivel de satisfacción promedio de 75%.

Los usuarios comentan...

- Mejorar la capacidad de los empleados.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.
- Más unidades nuevas en el corredor del Alcorcón.

Conceder en los que se realizó este levantamiento.

C-13 Macaoguayaba	23%
C-14 Soledad	4%
C-15 Soledad	14%
C-16 Soledad	10%
C-17 Soledad	1%
C-18 Soledad	1%
C-19 Soledad	19%
C-20 Soledad	4%
C-21 Soledad	2%
C-22 Soledad	2%



[Handwritten signature]

EVIDENCIAS

(Subcriterios No. 4.1)

Acuerdos firmados, PEI, pliego de condiciones y fotos actividad.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

Acuerdos de Colaboración Interinstitucionales



ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) Y EL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA).

En una parte, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) Organismo del Estado Dominicano, creado en virtud del Decreto número 485-97, de fecha 21 de Octubre del año 1997, modificado mediante la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Troncal y Regional Vial, en la República Dominicana, con Registro Nacional de Comercio (RNC) número 481-98024, con domicilio y sede social en la Av. Prolongación 17 de Febrero, Urbanización Las Cañas, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, **JOSÉ ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y número de identificación personal en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien se obliga y para los fines del presente acuerdo se denomina LA PRIMERA PARTE, por su firma OMSA y por su nombre completo.

Y, de la otra parte EL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), Instituto Estatal de carácter autónomo y con personalidad jurídica, creado en virtud de la Ley número 100-94, de fecha 21 de Octubre del año 1994, modificado mediante la Ley número 387 del 03 de diciembre del 2004, con sede principal en la Avenida Duarte, Km. 61.02, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo **CARLOS JOSÉ COHEN TORRES**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y número de identificación personal en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado para los fines y obligaciones del presente acuerdo se denomina LA SEGUNDA PARTE, por su firma CODOPESCA y por su nombre completo.

Cuando en el presente acuerdo, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) Y EL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), son señalados de manera conjunta, se denominarán como "LAS PARTES".

PREÁMBULO:

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) Y EL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA).




ARTICULO SEPTIMO: Entendidos el acuerdo.- Este acuerdo podrá ser reemplazado de común acuerdo entre LAS PARTES, en cualquier momento que se estime conveniente, y establecer los acuerdos que sean necesarios para cubrir los aspectos no previstos en el mismo, por lo que LAS PARTES quedan obligadas a revisar dicho acuerdo y realizar cualquier cambio necesario, siempre en procura de una mejor aplicación del presente convenio.

ARTICULO OCTAVO: De la terminación.- Este Acuerdo podrá ser revocado, por el incumplimiento del mismo por una de LAS PARTES, o por el mutuo consentimiento de una de las partes, antes del vencimiento o sea antes y por escrito con treinta (30) días de antelación.

ARTICULO NOVENO: Para lo no previsto en este el presente acuerdo LAS PARTES se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en una (1) ejemplares de un mismo tenor y efecto, una para cada una de las partes con intenciones en el mismo y el uso para los fines de lugar correspondientes, en el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Por la Oficina Metropolitana de Servicios de Automóviles (OMSA)

José Altgracia González Sánchez
JOSÉ ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ
Director General

CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA)

Carlos José Cohen Torres
CARLOS JOSÉ COHEN TORRES
Director Ejecutivo

ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) Y EL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA)

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) (COOPOMSA) Y LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA).

Entre: De una parte, LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) (COOPOMSA), instituida en virtud de la Ley 122-04, de fecha 17 de mayo del año 2004, y el Decreto de Ejecución número 154-05, de fecha 20 de noviembre del año 2005, que regir el sistema de cooperativas de la República Dominicana, según el Reglamento del Registro Nacional de Comercio (RNC) de la COOPOMSA, con sede principal en la Avenida Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **CHESTER ALFONSO TORRES LANTUÑA**, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Número Personal (C.I.N.), domiciliado y residente en el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en el presente acuerdo se denominará COOPOMSA, PRIMERA PARTE y por su nombre completo.

Y de la otra parte, LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA), institución del Estado Dominicano, creado en virtud del Decreto número 485-97, de fecha 21 de octubre del 1997, modificado mediante la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Troncal y Regional Vial, en la República Dominicana, con Registro Nacional de Comercio (RNC) número 481-98024, con domicilio y sede social en la Av. Prolongación 17 de Febrero, Urbanización Las Cañas, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Director General **JOSÉ ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Número Personal (C.I.N.), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien en el presente acuerdo se denominará OMSA, SEGUNDA PARTE y por su nombre completo.

CODOPESCA Y OMSA cuando fueren designados conjuntamente en el presente acuerdo se denominarán las "PARTES" a los fines de este interinstitucional como las "PARTES".

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO Que LAS PARTES reconocen que la cooperación mutua constituye una de las herramientas más eficaces para impulsar el progreso de desarrollo económico y social que se agota a los cambios y exigencias de la época.

CONSIDERANDO Que COOPOMSA ha asumido como propósito institucional "Apoyar a sus asociados en las diferentes áreas que fortalecen sus necesidades personales, sus aspiraciones de sus aspiraciones personales, utilizando como medio a la Cooperativa".

CONSIDERANDO Que COOPOMSA ha definido como su misión institucional, "Ser una Cooperativa que promueva el desarrollo social, económico, cultural, educativo, deportivo y recreativo, fortaleciendo el espíritu, mejorando la calidad de vida de sus asociados y las bases productivas de sus asociados con sentido de equidad".

CONSIDERANDO Que COOPOMSA ha establecido como Visión Institucional "Ser la Cooperativa más reconocida, funcional, del mayor tamaño, pública de prestigio, con una base de socios comprometidos, amplia variedad y calidad de servicios".

CONSIDERANDO Que COOPOMSA ha establecido en su filosofía sus valores y principios Corporativos hacia la transparencia, honestidad, sustentabilidad, integridad, innovación, responsabilidad y compromiso.

CONSIDERANDO Que la OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) fue creada en virtud del Decreto número 485-97, de fecha 21 de octubre del 1997, modificado mediante la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Troncal y Regional Vial, en la República Dominicana, con una dependencia de la Presidencia del Estado, con el propósito de que el servicio de inspección, mantenimiento, reparación, asistencia y gestión de la flota de vehículos de transporte público sean, rápidos, seguros, seguros y eficientes.

CONSIDERANDO Que COOPOMSA Y LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) son instituciones que se rigen por sus leyes y la Constitución de la República Dominicana.

VESTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio de 2010.

VESTA: La Ley 127-04, de fecha 27 de mayo del año 2004, que regula las funciones de las Cooperativas en la República Dominicana y el Reglamento de Aplicación, de fecha 1 de noviembre del año 2004.

VESTA: El Decreto 164-98, de fecha 21 de octubre del año 1998, que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Automóviles (OMSA).

VESTA: La comunicación de intención de acuerdo suscrita por COOPOMSA, a los fines de garantizar una alianza, para mejorar valores educativos de la colaboración afines a la COOPOMSA.

VESTA: El Estatuto Social Original de COOPOMSA.

VESTA: Los estatutos y procedimientos institucionales de la organización y control de COOPOMSA.

POR TANTO: y en el entendido que el presente es un convenio, firma parte integral del presente acuerdo.

FIN CONVENIO Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES.

ARTICULO PRIMERO: OBJETO.- El presente acuerdo tiene como objeto establecer los bases, el tenor y fines de trabajo conjunto entre las instituciones y partes desde el momento de la firma del presente acuerdo hasta el cumplimiento de las obligaciones de una de las partes, o por el consentimiento mutuo de las partes para realizar el siguiente:

PARA: LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA) se compromete a brindar de la Oficina de Recursos Humanos, a través de COOPOMSA, los servicios de capacitación y desarrollo profesional que sean necesarios de la oficina, para el personal de COOPOMSA, en el marco de la Ley 122-04, que regula el sistema de cooperativas de la República Dominicana, según el Reglamento del Registro Nacional de Comercio (RNC) de la COOPOMSA, con sede principal en la Avenida Duarte, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **CHESTER ALFONSO TORRES LANTUÑA**, en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Número Personal (C.I.N.), domiciliado y residente en el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en el presente acuerdo se denominará COOPOMSA, PRIMERA PARTE y por su nombre completo.

ARTICULO SEGUNDO: RESPONSABILIDADES.- LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (COOPOMSA), tiene la obligación de realizar acciones de capacitación, desarrollo profesional y desarrollo de recursos humanos de acuerdo a las necesidades de la Oficina Metropolitana de Servicios de Automóviles (OMSA).

ARTICULO TERCERO: EVALUACION DE CONTROLES Y MONITOREO.- Las PARTES se comprometen a realizar un seguimiento mutuo para evaluar el desarrollo de los servicios de capacitación, desarrollo profesional y desarrollo de recursos humanos de acuerdo a las necesidades de la Oficina Metropolitana de Servicios de Automóviles (OMSA).

ARTICULO CUARTO: SELECCION DE DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.- Para los fines y obligaciones legales del presente acuerdo, LAS PARTES tienen el deber de notificar a las autoridades competentes de los datos de contacto y de las modificaciones de estos datos de contacto, según este Acuerdo, para ser notificado por correo electrónico con copia de correo **HECHO Y FIRMADO**, y el uso para los fines de lugar correspondientes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Lie Jose Altgracia González Sánchez
LIE JOSÉ ALTAGRACIA GONZALEZ SANCHEZ
Director General

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (OMSA)

Chester Alfonso Torres Lantúña
CHESTER ALFONSO TORRES LANTUÑA
Presidente del Consejo de Administración

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOMOVILES (COOPOMSA)

El **DÍA** HERCULES BARRERA DE PERALTA, Abogado Notario Público de los del Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Abogados, con el número **JOSÉ CRESPO Y RIVERA**, quien en el presente acuerdo se compromete a dar fe de la firma del presente Acuerdo y a ser el Notario Público de la Oficina Metropolitana de Servicios de Automóviles (OMSA) y el señor **CHESTER ALFONSO TORRES LANTUÑA** en el domicilio del Presidente del Consejo de Administración, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Número Personal (C.I.N.), domiciliado y residente en el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

DÍA DIEZSEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)



Portal WEB



OMSA y CODOPESCA firman acuerdo de cooperación y colaboración mutua

LUNES, 15 MARZO 2021

Santo Domingo.- El director de la Oficina
Metropolitana de Autobuses (OMSA)...



Autobuses de la OMSA trasladarán a personas con condiciones especiales a las...

VIERNES, 05 MARZO 2021

Santo Domingo.- La Oficina Metropolitana de
Servicios de Autobuses (OMSA), en...



Autobuses de la OMSA transportarán gratis a niños que practican béisbol

LUNES, 05 ABRIL 2021

Santo Domingo.- El director general de la
Oficina Metropolitana de Servicios de...



OMSA e Industria y Comercio estudian posibilidad implementar corredores co...

LUNES, 29 MARZO 2021

Santo Domingo.- El director de la Oficina
Metropolitana de Servicios de Autobuses...



Radhamés González se reúne con director de la DIGESETT en busca de gestionar carril...

JUEVES, 25 MARZO 2021

Santo Domingo.- En sus esfuerzos por lograr
mejorar la frecuencia del servicio de...



OMSA y Medio Ambiente se unen para limpiar playa de Güibia



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name or initials.



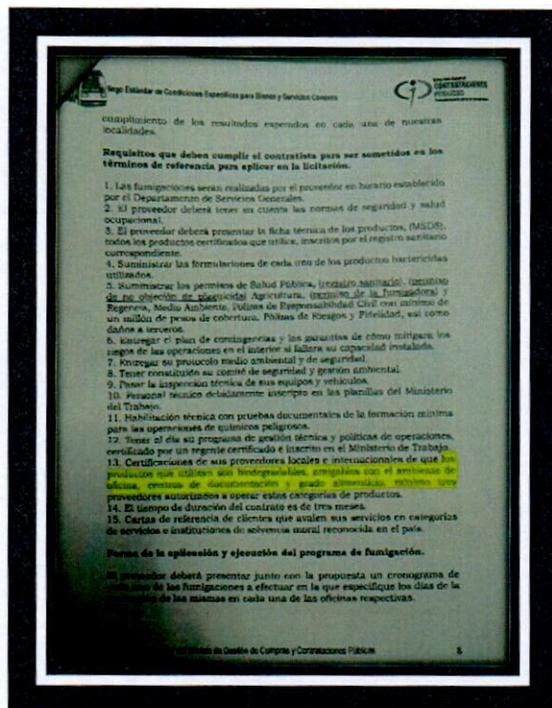
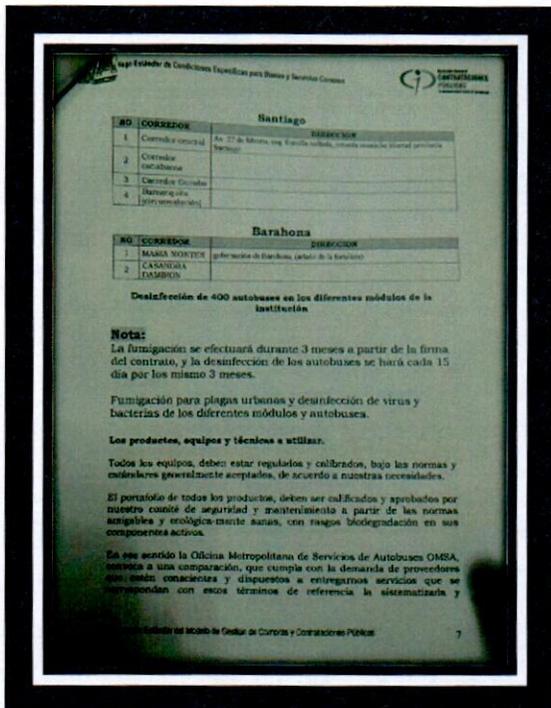
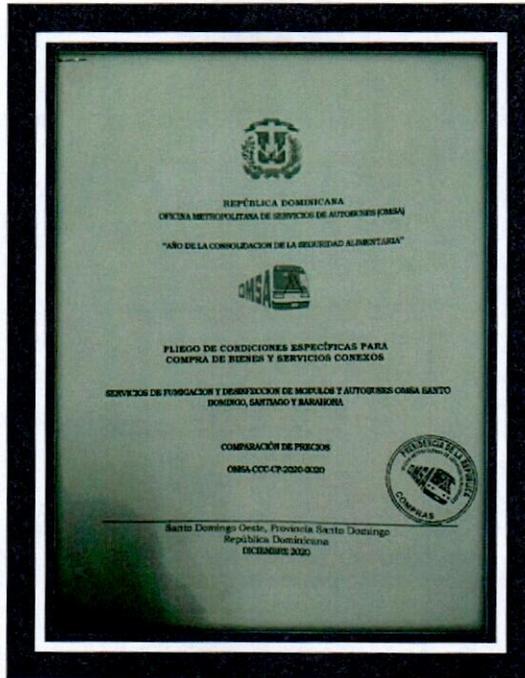
Director y colaboradores de la OMSA realizan jornada de reforestación en Villa Altagracia



9



Pliego de condiciones cargados al portal web




EVIDENCIAS

(Subcriterios No. 4.1)

publicación de medios y agenda.



Benchmarking Director Radhamés González busca experiencia del transporte de Colombia para aplicarlo en OMSA.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a long horizontal stroke.

Agenda

INTRANS		BOGOTÁ	
Agenda Misión INTRANS & OMSA a Bogotá		Fecha: Del 12 al 16 de abril 2021	Departamento de Cooperación Internacional
3. AGENDA			
Día - Lugar	Reunión	Temas	
DIA 1 - 13/4/2021 9 am - 11 am Oficina Transmilenio	TRANSMILENIO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Organización institucional Funciones de Transmilenio Operación del sistema Seguimiento a operadores 	
11 am - 12 am Oficina Transmilenio	TRANSMILENIO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Visita al centro de control de operación Temas de tecnología y sistemas 	
2 pm - 3 pm	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad vial Gestión de tráfico Plan Bici Tecnologías 	
3 pm - 4 pm	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Visita al centro de control de tráfico Visita al sistema inteligente de semáforos 	
DIA 2 - 14/4/2021 9 am - 11 am Paseo de las Américas	OPERADOR DE BUSES A GAS	<ul style="list-style-type: none"> Operación de buses Tecnología a gas 	
1 pm - 4 pm Oficina AFD	Agencia Francesa de Desarrollo - AFD	<ul style="list-style-type: none"> Financiación de proyectos en la región Financiación de electroneviedad 	
DIA 3 - 15/4/2021 9 am - 11 am Oficina BID	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	<ul style="list-style-type: none"> Financiación de proyectos en la región Financiación de electroneviedad Buses híbridos y eléctricos 	
2 pm - 4 pm	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Recorrido red de ciclorutas de Bogotá 	

INTRANS		BOGOTÁ	
Agenda Misión INTRANS & OMSA a Bogotá		Fecha: Del 12 al 16 de abril 2021	Departamento de Cooperación Internacional
1. OBJETIVOS			
Se plantean los siguientes temas para la visita de las autoridades de INTRANS & OMSA a Bogotá:			
<ul style="list-style-type: none"> a) Conocimiento sobre la organización del sistema de transporte masivo Transmilenio b) Conocimiento de experiencias de operación de flotas de buses con soportes tecnológicos c) Conocimiento de experiencias de operación de flota de buses eléctricos d) Estrategias de seguridad vial e) Estrategias de transporte no motorizado f) Experiencia de ente gestor de transporte g) Experiencia de Autoridad de tránsito y transporte 			
2. INSTITUCIONES DE INTERÉS			
Secretaría Distrital de Movilidad Empresa del tercer milenio, Transmilenio S.A. Operadores privados especializados en manejo de flota a gas Operadores privados especializados en manejo de flota eléctrica			
Funcionarios INTRANS			
Rafael Arias	Director Ejecutivo		
Morelia Díaz	Coordinadora del Despacho		
Samuel Baquero	Director de TIC		
Rogers Núñez	Director de Supervisión y Control		
Manuel Somón	Director Transporte de Pasajeros		
Rosangel Comas	Encargada de Cooperación Internacional		
Funcionarios OMSA			
Jose Almagro Gonzalez	Director General		
Bruno Garcia	Sub Director		
Ane Marta	Coordinadora del Despacho		
Dalayo Tomas	Director Planificación y Desarrollo		
Jose Mezquita Casado	Enc. Servicios Generales		

[Handwritten signature]



EVIDENCIAS

(**Subcriterios No. 4.6**)

Solicitud de invitación y calendario de actividades.





Presidencia de la República

00000335 Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

DG-0202-2021

20 de abril de 2021

Señor
Juan Antonio Tejeda (Bolta)
Presidente de la Asociación de Juntas de Vecinos Santo Domingo Oeste
Sus manos.

Distinguido Señor:

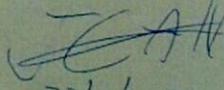
En el marco de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, esta Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), ha programado llevar a cabo "La Semana de la Seguridad y la Salud", los días 28, 29 y 30 de abril del año en curso, con el objetivo de promover el Trabajo Seguro, Saludable y Digno entre nuestros colaboradores y dar participación a nuestros municipios.

En tal sentido, a través de usted como presidente de junta de vecinos, queremos poner nuestra instalación a favor de la comunidad, estaremos ofreciendo gratuitamente varios servicios tales como: (Pruebas de COVID, mamografías, pruebas de próstata, vacunación, laboratorio, profilaxis y realización de talleres preventivos de diferentes temas entre otros).

Atentamente,

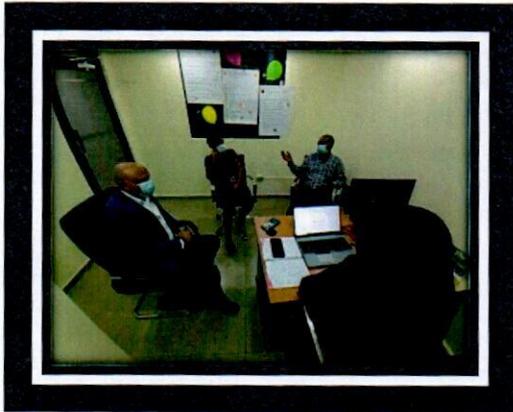

José Altigracia González
Director General




22/4/2021

Nota: Para coordinación de logística favor llamar al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos, a los siguientes números telefónicos: (809) 467-7845, (809) 467-1961 y (829) 750-3426.

Prolog. 27 de Febrero, Las Caobas, P. O. Box 4735 • Teléfono: (809) 221-6672 • Fax: (809) 560-5564
Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: correspondencia@omsa.gov.do • RNC: 401506629







Programa

Imprimir
Correo
Google Translate




OMSA inaugura feria de la seguridad y de la salud

MIÉRCOLES, 28 ABRIL 2021
Santo Domingo. - Con el objetivo de promover la seguridad y salud entre los...

Director de la OMSA recibe visita de cortesía de titular del COE

MIÉRCOLES, 21 ABRIL 2021
El director de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), Radhamés...

SEMANA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO			
PROGRAMAS DE CHARLAS			
PROGRAMAS DE CHARLAS			
HORARIOS	MIÉRCOLES 28 ABRIL-2021	JUEVES 29 ABRIL-2021	VIERNES 30 ABRIL-2021
8:30 a.m. / 8:30 a.m.	ACTO DE INAUGURACIÓN	Institución: "AFP CRECER" Tema: Sistema de Seguridad Social Facilitador a Cargo: Josefina Placencio	Institución: "AFP FUTURO" Tema: Orden en el Taller Facilitador a Cargo: Dra. Ornella Cordero
9:00 a.m. / 9:30 a.m.		Institución: "PROFAMILIA" Tema: Planificación Familiar Facilitador a Cargo: Dr. José Figueroa	Institución: "INTRANT" Tema: Seguridad Vial e integ. Ley 63-17 Facilitador a Cargo: Carlos De León
10:00 a.m. / 10:30 a.m.	ORGANIZACIÓN: "ISSFFAA" Tema: Factores de Riesgos Cardiovasculares Facilitador a Cargo: Dra. Patricia Álvarez	Institución: "INCART" Tema: Cáncer en los Niños Facilitador a Cargo: Dra. Wendy Gómez	Institución: "INCART" Tema: Manejo Nostalgia ante Diagnostico Facilitador a Cargo: Dra. Ircania Castillo
11:00 a.m. / 11:30 a.m.	CONSULTOR INDEPENDIENTE Tema: Perdonar es Sanar Facilitador a Cargo: Lic. Amauris Ramirez	Institución: "ISSFFAA" Tema: Actitud ante el Stress Laboral Facilitador a Cargo: Lic. José Abreu Caamaño	CONSULTOR INDEPENDIENTE Tema: Perdonar es Sanar Facilitador a Cargo: Lic. Amauris Ramirez
12:00 m. / 12:30 p.m.	ORGANIZACIÓN: "PROFAMILIA" Tema: Nueva Masculinidad Facilitador a Cargo: Prof. Fernando De La Rosa	Institución: "SENASA" Tema: Infecciones Respiratoria Facilitador a Cargo: Luis Polanco	Institución: "PRO-CONSUMIDOR" Tema: Derechos del Consumidor Facilitador a Cargo: Sandra Rosado
1:00 p.m. / 1:30 p.m.	ORGANIZACIÓN: "INTRANT" Tema: Manejo Defensivo e integ. Ley 63-17 Facilitador a Cargo: Carlos De Leon	Institución: "FUNDACIÓN MAPFRE" Tema: Seguridad Vial, Objetivo Cero. Facilitador a Cargo: Lic. Maria Taveras	Institución: "COE" Tema: Prevención de Incendio Facilitador a Cargo: Rafael Zabala
2:00 p.m. / 2:30 p.m.	ORGANIZACIÓN: "INCART" Tema: Cáncer de la Mujer Facilitador a Cargo: Dr. Cesar Del Orbe	Institución: "COE" Tema: Primeros Auxilios Facilitador a Cargo: David Cruz	Institución: "AFP POPULAR" Tema: Sistema de Seguridad Social Facilitador a Cargo: Fabiola M. Fermin
3:00 p.m. / 3:30 p.m.	ORGANIZACIÓN: "PRO-CONSUMIDOR" Tema: Finanzas Personales Facilitador a Cargo: Fanny Javier	ORGANIZACIÓN: "AFP RESERVAS" Tema: Sistema de Seguridad Social Facilitador a Cargo: Ayda Lorenzo	Institución: "IDOPPRIL" Tema: Covid-19, Reinserción Facilitador a Cargo: Scarlet Díaz
3:30 p.m. / 4:00 p.m.	ORGANIZACIÓN: "SENASA" Tema: Enfermedades Renales Facilitador a Cargo: Luis Polanco	ORGANIZACIÓN: "DEFENSA CIVIL" Tema: Manejo Extintor, Combate Incendio Facilitador a Cargo: Kelvinson Cáceres	Institución: "DEFENSA CIVIL" Tema: Simulacro Facilitador a Cargo: Equipo Operativo DC.



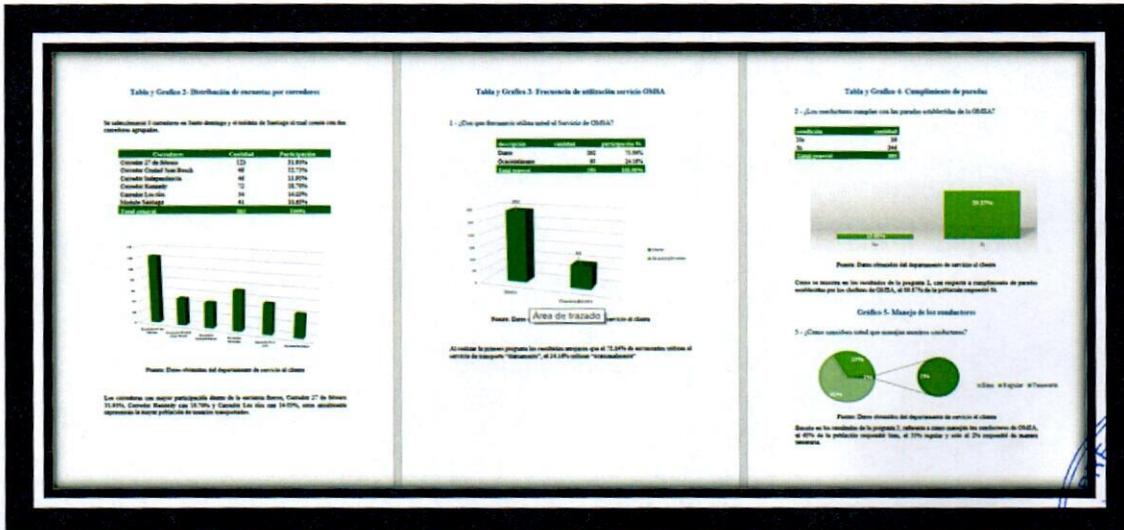
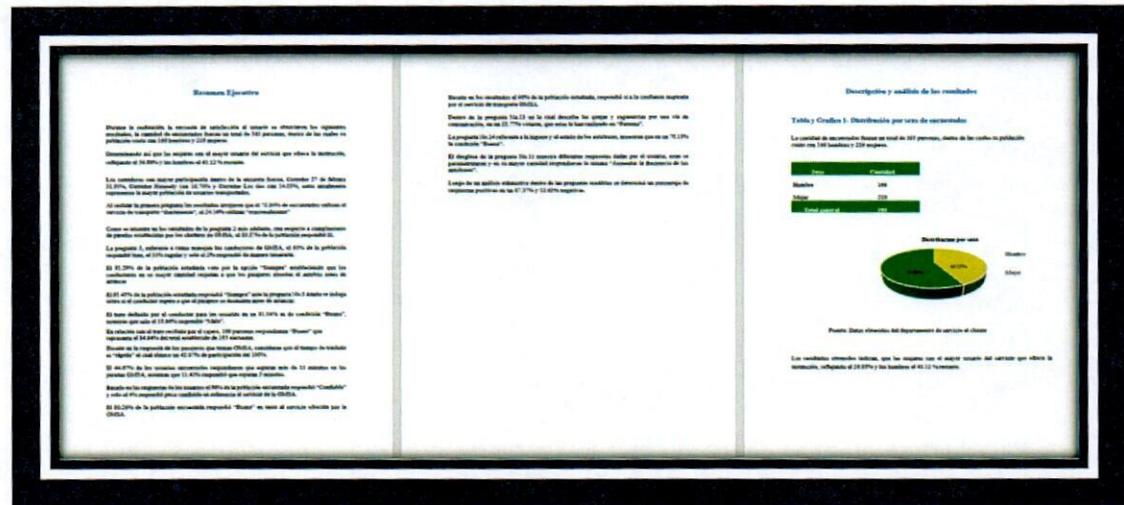
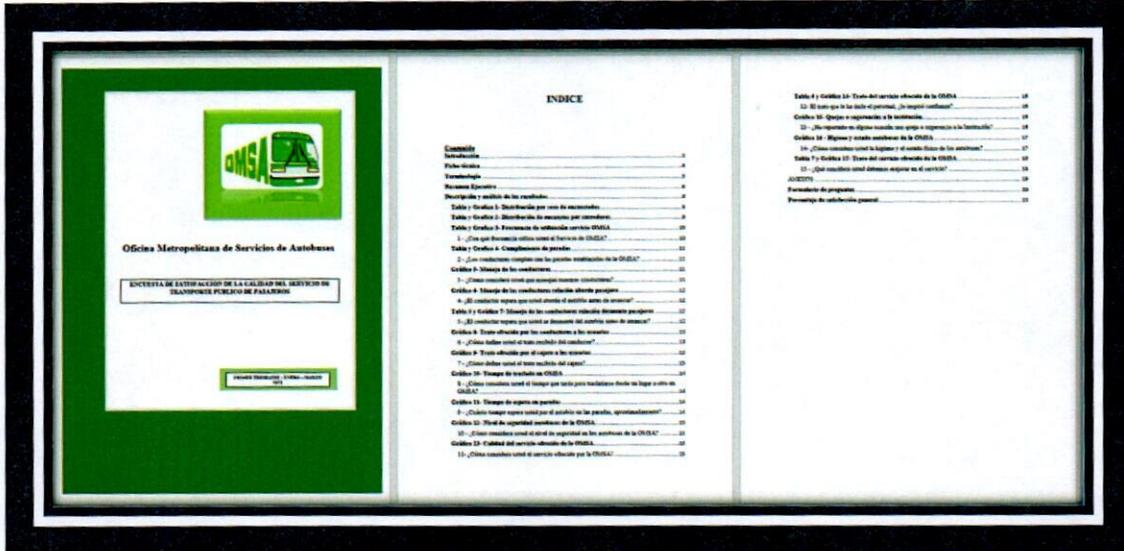
EVIDENCIAS

(
Subcriterios No. 5.1
)

Informe de encuesta



Informe



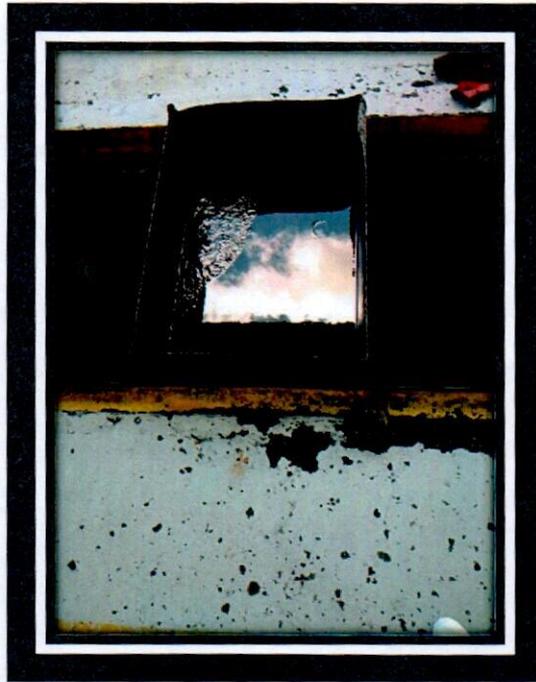
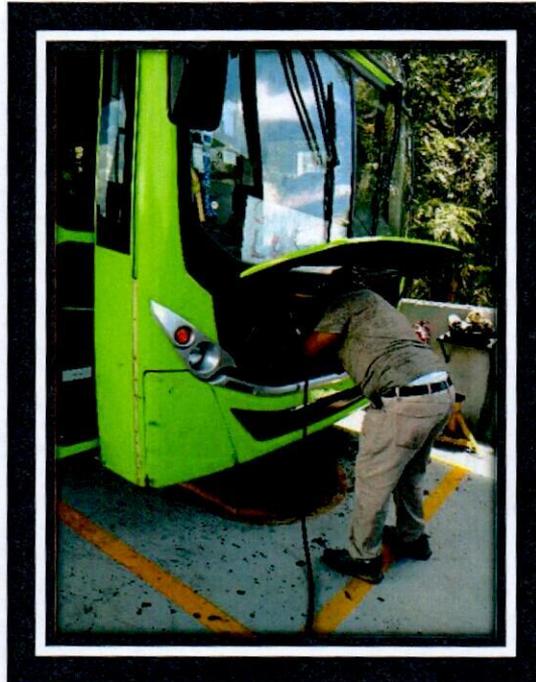
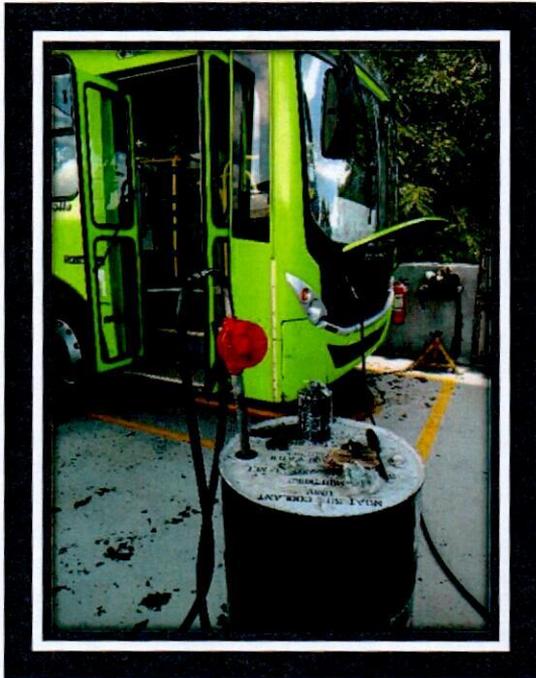
EVIDENCIAS

(**Subcriterios No. 5.2**)

Fotos, Proyecto plan verde y POA.



Fotos de fosa y sistema de drenaje de aceite



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized cursive name.



EVIDENCIAS

(Subcriterios No. 8.1)



Comité de compras


Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
Año de la Constitución de la Igualdad Alimentaria

RESOLUCION NO. OMSA-00-003-2020

QUE MODIFICA LA COMPOSICION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES ENRAZ DESIGNACIONES MEDIANTE RESOLUCION OMSA-00-003-2020, DEL 18 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), DEL DIRECTOR GENERAL Y DESIGNA LOS MIEMBROS QUE LA GOBIERNAN PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE COMPRAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE LA OMSA.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), LIC. JOSÉ ALTAMIRAC GONZÁLEZ SANCHEZ, nuevamente designado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Número 271-20, de fecha 20 de agosto del año dos mil veinte (2020), con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 su reglamento de aplicación No. 543-12, establece el marco jurídico por medio del cual el Estado Dominicano debe realizar la compra de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, No. 543-12 establece que las instituciones comprendidas en el ámbito de esta ley establecerán un Comité de Compras y Contrataciones, el cual estará conformado por cinco miembros.

VISTO: El Decreto número 449-07 que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) de fecha 21 de octubre del año 1997, designado mediante la Ley 69-97 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones hechas por la Ley 449-06.

VISTA: La Resolución No. OMSA-00-003-2020, de fecha 18 del mes de mayo del presente año, mediante la cual la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) modifica el Comité de Compras y Contrataciones.

Pho: 27 de Febrero, Las Caobas, P. O. Box 4785 • Teléfono: (809) 221-6672 • Fax: (809) 540-6564
Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: correspondencia@omsa.gobierno.do • RNC: 421309629




Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

En el ejercicio de sus atribuciones como Máxima Autoridad de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA):

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la composición de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), designando mediante la RESOLUCION OMSA-00-003-2020 de fecha 18 de mayo de 2020, y DESIGNAR a los siguientes funcionarios para su nueva conformación:

1. LIC. FRANCISCO ALBERTO LARA, Asistente del Director General, Presidente;
2. LIC. JOHANN RIVERA MENENDEZ, Director Financiero, Miembro;
3. LIC. FRANCISCO GONZALEZ MONREAL, Director Jurídico, Miembro;
4. LIC. CESAR ANTONY TORRES TORRES, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro;
5. LIC. AYDA LORENZO BONTILLA, Representante de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

SEGUNDO: APROBAR, como el efecto se aprueba, la nueva conformación del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

TERCERO: Ordenar, como el efecto ordena, la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y su comunicación a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


LIC. JOSÉ ALTAMIRAC GONZÁLEZ SANCHEZ
Director General



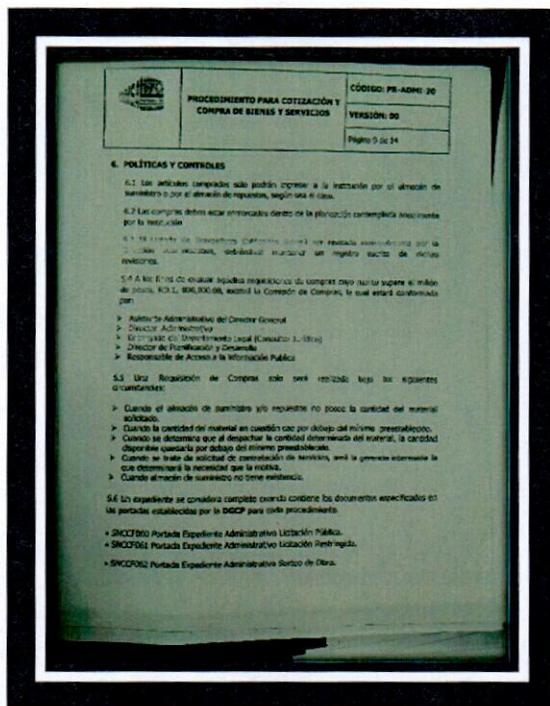
Pho: 27 de Febrero, Las Caobas, P. O. Box 4785 • Teléfono: (809) 221-6672 • Fax: (809) 540-6564
Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: correspondencia@omsa.gobierno.do • RNC: 421309629



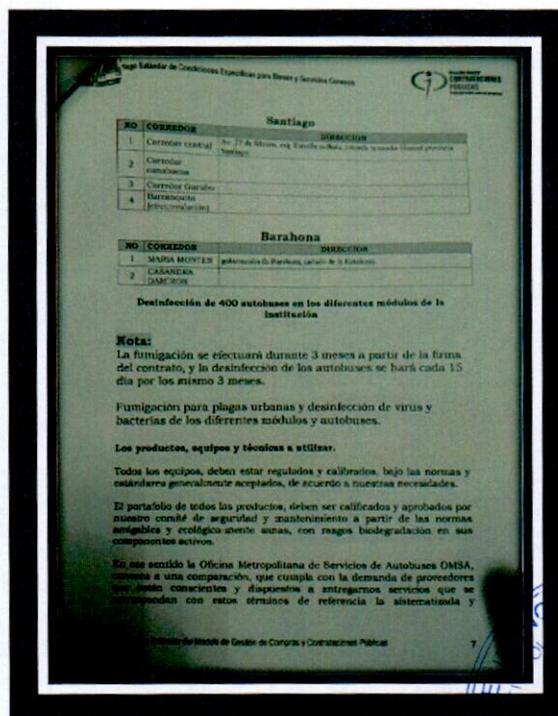
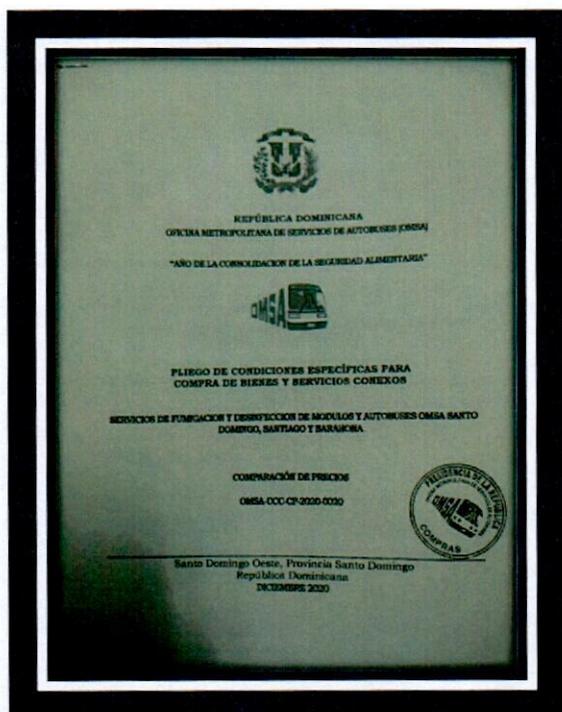




Políticas y Controles



Pliego de condiciones



Pliego



Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos

cumplimiento de los resultados esperados en cada una de nuestras localidades.

Requisitos que deben cumplir el contratista para ser sometidos en los términos de referencia para aplicar en la licitación.

1. Las fumigaciones serán realizadas por el proveedor en horario establecido por el Departamento de Servicios Generales.
2. El proveedor deberá tener en cuenta las normas de seguridad y salud ocupacional.
3. El proveedor deberá presentar la ficha técnica de los productos, (MSDS), todos los productos certificados que utilice, inscritos por el registro sanitario correspondiente.
4. Suministrar las formulaciones de cada uno de los productos bactericidas utilizados.
5. Suministrar los permisos de Salud Pública, (registro sanitario), (permiso de no objeción de plaguicida) Agricultura, (permiso de la fumigadora) y Regencia, Medio Ambiente, Pólizas de Responsabilidad Civil con mínimo de un millón de pesos de cobertura, Pólizas de Riesgos y Fidelidad, así como daños a terceros.
6. Entregar el plan de contingencias y las garantías de cómo mitigara los riesgos de las operaciones en el interior si fallara su capacidad instalada.
7. Entregar su protocolo medio ambiental y de seguridad.
8. Tener constituido su comité de seguridad y gestión ambiental.
9. Pasar la inspección técnica de sus equipos y vehículos.
10. Personal técnico debidamente inscripto en las planillas del Ministerio del Trabajo.
11. Habilitación técnica con pruebas documentales de la formación mínima para las operaciones de químicos peligrosos.
12. Tener al día su programa de gestión técnica y políticas de operaciones, certificado por un regente certificado e inscripto en el Ministerio de Trabajo.
13. Certificaciones de sus proveedores locales e internacionales de que los productos que utilizan son biodegradables, amigables con el ambiente de oficina, centros de documentación y grado alimenticio, mínimo tres proveedores autorizados a operar estas categorías de productos.
14. El tiempo de duración del contrato es de tres meses.
15. Cartas de referencia de clientes que avalen sus servicios en categorías de servicios e instituciones de solvencia moral reconocida en el país.

Forma de la aplicación y ejecución del programa de fumigación.

El proveedor deberá presentar junto con la propuesta un cronograma de cada una de las fumigaciones a efectuar en la que especifique los días de la ejecución de las mismas en cada una de las oficinas respectivas.

Modelo de Gestión de Compras y Contrataciones Públicas

8



EVIDENCIAS

(Subcriterios No. 8.2)



Donaciones



OMSA dona guitarra a la Iglesia de Dios de la Profecía

MARTES, 09 FEBRERO 2021

Santo Domingo.- A través de su programa de responsabilidad social, la Oficina...

Inicio

Anterior

1

2

3

4

5

6

7

8

9



EVIDENCIAS

(Subcriterios No. 9.2)



Carta Compromiso al Ciudadano

SISMAP Poder Ejecutivo	Ranking	Administración	Contacto	Organismos del Estado	Preguntas frecuentes
01.3 Estandarización de Procesos	02/10/2022	Mapa-OMSA-14.10.2019.pdf Socializacion-02.10.2020.pdf Manual-OMSA-02.10.2020.pdf	Objetivo Logrado	90.00%	Directorio
01.4 Carta Compromiso al Ciudadano	22/12/2022	Charla OMSA-11.04.2019.pdf Portada-OMSA-01.07.2020.pdf Resolución OMSA 22.12.2020.pdf	Objetivo Logrado	100.00%	
01.5 Transparencia en las informaciones de Servicios y Funcionarios	31/07/2021	Correo Actualización directorios OMSA e indicador 1.5 SISMAP Dic. 2020.pdf servicios OMSA dic 2020.pdf Directorio Funcionarios OMSA dic. 2020.pdf Enlace Observación Web OMSA dic. 2020.pdf	Objetivo Logrado	100.00%	
01.6 Monitoreo sobre la Calidad de los Servicios ofrecidos por la Institución	30/11/2021	aplazamiento indicadores.pdf Ficha tecnica - OMSA - 2020.pdf Informe - OMSA 2020.pdf Plan de acción - OMSA 2020.pdf Programación - OMSA -2020.pdf	Objetivo Logrado	100.00%	



[Handwritten signature]



Comité de Continuidad

<p> <i>Presidencia de la República</i> Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses Ate de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria</p> <p>RESOLUCION NO. OMSA-DG-05-2020</p> <p>SOBRE COMITÉ DE CONTINUIDAD NORTIC A7 DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)</p> <p>La Dirección General de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto número 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, derogado mediante la Ley 53-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la República Dominicana, con su sede principal en la avenida Prolongación 27 de Febrero, Urbanización Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, señor JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-4791828-9, quien fue debidamente designado, mediante Decreto Número 239-20, de fecha 18 de agosto del año dos mil veinte (2020), en su condición de máxima autoridad de la OMSA, dicta la siguiente resolución:</p> <p>CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) de septiembre del año dos mil catorce (2014), mediante el Decreto No.1090-04, se creó la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), como dependencia directa del Poder Ejecutivo, con el fin de lograr la incorporación de las tecnologías que integran nuestra nación a la sociedad de la información, mediante la difusión y uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs).</p> <p>CONSIDERANDO: Que el artículo 5 establece que La Oficina Presidencial de Tecnología de Información y Comunicación será responsable de la formulación de políticas y la implementación del proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización del Estado hacia la Sociedad de la Información, promoviendo la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad, interoperabilidad y estandarización en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs).</p> <p>CONSIDERANDO: Que la OPTIC creó el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) para la elaboración de las normas que regulen el gobierno electrónico en el país.</p> <p>Prolog. 27 de Febrero, Las Caobas, P. O. Box 4785 • Teléfono: (809) 221-6672 • Fax: (809) 560-5564 Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: correspondencia@omsa.gov.do • RNC: 401506629</p>	<p> <i>Presidencia de la República</i> Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses</p> <p>CONSIDERANDO: Que la referida NORTIC A7-2016, establece que el Comité de Continuidad (CONTI), estará compuesto por la máxima autoridad del organismo y de la Dirección de Tecnología de la Información, así como de otros áreas claves para la prestación de los servicios.</p> <p>VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.</p> <p>VISTO: El Decreto número 448-97, que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) de fecha 21 de Octubre del año 1997, derogado por la Ley 53-17 de fecha 21 de febrero del año 2017 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la República Dominicana y que por demás ordena transformar la OMSA en una empresa de transporte público con alcance en todo el territorio de la nación.</p> <p>VISTO: El Decreto No.130-05, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No.200-04.</p> <p>VISTO: El Decreto No.1090-04, que crea la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), de fecha 03 de septiembre de 2004.</p> <p>VISTO: El Decreto No.229-07, que establece el instructivo de aplicación del Gobierno Electrónico, contenido de las pautas generales para el desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en la República Dominicana.</p> <p>VISTO: El Decreto No.709-07, sobre las normas y estándares elaborados por la OPTIC.</p> <p>La Dirección General de LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), en el ejercicio de sus atribuciones;</p> <p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO: CREA el Comité de Continuidad (CONTI) de la OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), que tendrá como función principal diseñar y ejecutar las políticas institucionales, para la implementación de los procesos de gestión de la continuidad de los servicios y operaciones de la institución en casos de eventualidad interna o externa.</p> <p>Prolog. 27 de Febrero, Las Caobas, P. O. Box 4785 • Teléfono: (809) 221-6672 • Fax: (809) 560-5564 Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: correspondencia@omsa.gov.do • RNC: 401506629</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

SEGUNDO: El Comité de Continuidad CONTI (NORTIC A7-2020) de la OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), estará conformado de la siguiente manera:

- Director General de la OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA), quien fungirá como Coordinador del Comité.
- Director de Tecnología de la Información y Comunicación, responsable de dar asesoría técnica al Comité en cuanto a los diferentes sistemas de información y base de datos.
- Director de Operaciones, responsable de coordinar y supervisar los procedimientos necesarios para el efectivo control y ejecución de las políticas operacionales de la institución.
- Director de Comunicaciones, responsable de mantener la publicación de la información de contenido institucional (prensa, servicios, actividades entre otros), así como de su actualización constante, a excepción del sub-portal de transparencia.
- Encargado de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), responsable del levantamiento y presentación de las informaciones en el sub-portal de transparencia y su actualización constante.

TERCERO: DECLARAR que la presente Resolución es de obligatorio cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90, de la Ley 153-98, General de Telecomunicaciones.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto se instruye, a la Dirección de Comunicaciones, a fin de que proceda a difundir la presente disposición, por los medios correspondientes, tales como Página Web, GOB, etc.

DADA en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y seis (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Director General

Prolog. 27 de Febrero, Las Caobas, P. O. Box 4785 • Teléfono: (809) 221-6672 • Fax: (809) 560-5564
Santo Domingo, Rep. Dom. • E-mail: correspondencia@omsa.gov.do • RNC: 401506629



Premios Recibidos



Designación de Comisión



Portal Web

Ministerio de Hacienda hacienda.gob.do	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes micm.gob.do	Ministerio de Interior y Policía mi.gob.do	Ministerio de la Juventud juventud.gob.do
Ministerio de la Mujer mujer.gob.do	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ambiente.gob.do	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mopc.gob.do	Ministerio de Relaciones Exteriores mirex.gob.do
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social msp.gob.do	Ministerio de Trabajo mt.gob.do	Ministerio de Turismo mitur.gob.do	

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses | OMSA
C/Prolongación 27, Las caobas.
Tel.: (809) 221-6672 | Fax: (809) 566-5564
servicio.cliente@omsa.gob.do
Terminos De Uso | Políticas De Privacidad | Preguntas Frecuentes
©2021 Todos los derechos reservados



